



de Alcantarilla á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho. El Sr. D. Félix Aburguizu, Alcalde primero Constitucional de ella y Presid.<sup>te</sup> de su Ayuntamiento asociado con los Electores nombrados á saber, D. Basilio del Castillo, D. Diego Moreno, D. Tomas Garcia, Diego Garcia Pio del Pino, Jose Mariano Lopez, Fran<sup>co</sup> Vico, Julgencio Hurtado, y D. Joaquin Cesero; juntos y congregados para verificar el nombram<sup>to</sup> de dos Alcaldes tres Regidores, y un Pro<sup>curador</sup> Sindico Oral, unicos individuos que corresponden nombrar al Ayuntamiento de esta Villa con arreglo á su vecindario, conforme con lo prevenido en el art.<sup>o</sup> quarto del Reglamento sobre la formacion de Ayuntamiento Constitucional; y á los decretos de las Cortes de veinte y tres de Mayo, dia de Julio de mil ochocientos dos; y veinte y dos del corriente; y en consecuencia de una conformidad nombraron para dhas. destinos las personas siguientes

- Para Alcalde primero al Ciudadano D. Tomas Garcia
- Para Alcalde segundo al Ciudadano Pio del Pino
- Para Regidores á los Ciudadanos Fran<sup>co</sup> Galera, Marcos Marinquer, y Diego Carraltes
- Para Pro<sup>curador</sup> Sindico Oral D. Diego Jimenez

Cuyo nombram.<sup>to</sup> se publicará y hará saber á los nombrados, á fin de que para el dia primero de Enero proximo á las ocho de el mañana, concurran á estas Juntas Capitulares á tomar posesion de sus empleos, segun y en los terminos

